	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato No interno 0713 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013329 de fecha 08 de Marzo de 2024

Pereira, 8 de noviembre de 2024

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ
Secretaria de Educación del Departamento
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud Adición y Prorroga N° 1 al **Contrato No interno 0713 SECOP II No CO1.PCCNTR. 6013329 de fecha 08 de Marzo de 2024**

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No 0713 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS DOCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.", me permito solicitar trámite de ADICIÓN Y/0 PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	DORA INES ARANGO RIOS
Valor:	$32.251.368
Plazo:	Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio sin que este exceda del 30 de diciembre del 2024
Fecha de Iniciación:	18 de Marzo del 2024
Fecha de Terminación Inicial:	17 de Noviembre del 2024
Fecha de Suspensión:	No aplica
Fecha de Reinicio:	No aplica
Fecha de Terminación:	17 de Noviembre del 2024

Contrato No interno 0713 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013329 de fecha 08 de Marzo de 2024

PRIMERA MODIFICACION AL CONTRATO NO. 0713 SECOP II NO CO1.PCCNTR. 6013329 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024

Valor inicial:	$ 32.251.368
Valor adición:	$ 2.553.233
Valor total:	$ 34.804.601
Prórroga:	Diecinueve (19) días.

SUSTENTACION DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No.1.

El estado tiene entre sus fines esenciales el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, así mismo, tiene el deber de fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, a través de la educación permanente y enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Se hace evidente por la línea misional de la Secretaría de Educación, la cual es acorde con las competencias del Departamento de Risaralda, que establece lo siguiente: Garantizar la prestación del servicio educativo cultural a la sociedad Risaraldense, bajo los principios de cobertura, calidad y eficiencia a través de la asistencia técnica, control y vigilancia, con talento humano calificado y comprometido, que conlleve a la transformación del individuo, la familia y la comunidad. La necesidad de continuar con los servicios profesionales de una licenciada en pedagogía infantil en la Secretaría de Educación en el área de cobertura, con la finalidad de continuar garantizando la prolongación de los estudiantes con la prestación del servicio educativo para la población en condición de discapacidad, en los establecimientos educativos de los doce municipios no certificados, resaltando la necesidad que surge de las múltiples labores, que tiene a cargo la Dirección de Cobertura, orientando a docentes en didácticas y modelos flexibles, permitiendo la continuidad del programa de inclusión y garantizando el acceso y permanencia de esta población en el sistema.

La Secretaría de Educación, para el eficaz y eficiente impulso de las actividades derivadas de las competencias y funciones a ella atribuida, debe continuar apoyando a los directivos en los Comités de Discapacidad. asesorando en asistencias técnicas y pedagógicas a las Instituciones Educativas asignadas, orientando oportunamente a docentes, docente orientador, Directivos docentes de las IE o Centro Educativo del municipio asignado en las actividades relacionadas con la población con discapacidad y talentos excepcionales, trastornos específicos del

aprendizaje escolar y del comportamiento, para la elaboración, implementación y seguimiento del PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES "PIAR", y el PLAN INDIVIDUAL DE FORTALECIMIENTO "PIF" conforme al Art. 2.3.3.5.2.3.5 Decreto 1421 del 2017. Igualmente Fortalecer la conformación y dinamización de REDES DE APOYO (social, familiar y cultural) para realizar seguimiento, acompañamiento a la atención integral de los procesos de educación inclusiva con las familias y/o acudientes, de los Niños, jóvenes y adolescentes con y sin discapacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas asignadas del municipio.

Así mismo, se debe continuar con el seguimiento y reporte de las novedades de retiro o traslado de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales a la persona encargada en la IE del Simat, teniendo en cuenta el nombre, identificación, grado escolar, con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar las acciones afirmativas para garantizar la permanencia y el tránsito armónico en las Trayectorias educativas completas, así mismo reportar en el Simat a los niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales para las pruebas a saber. Fortalecer la conformación y dinamización de REDES DE APOYO (social, familiar y cultural) para realizar seguimiento, acompañamiento a la atención integral de los procesos de educación inclusiva con las familias y/o acudientes, de los Niños, jóvenes y adolescentes con y sin discapacidad y talentos excepcionales de las Instituciones Educativas asignadas del municipio. a

Con base en lo anterior, se hace necesario darles continuidad a los servicios de esta profesional para la verificación, revisión, ajustes y realización del seguimiento a las actualizaciones del capítulo de inclusión en el PEI; Sistema de Evaluación (SIE) y el Manual de Convivencia conforme al Decreto 1421 de 2017, Aplicando la estrategia Formador de Formadores a través de los nodos (por área profesional, por estudios de caso, de acuerdo a las necesidades que se presenten en las IE) procesos de actualización pedagógica relacionada con educación inclusiva.

Por lo anteriormente expuesto, se debe dar continuidad al presente contrato de prestación de servicios profesionales Contrato **No interno 0713 SECOP II No CO1.PCCNTR. 6013329 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024** y adicionarlo en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.553.233).** Para ello se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 4203 del 5 de noviembre del 2024 con un valor total de $ 31.982.607 el cual será afectado en la suma de $2.553.233.**

Adicionalmente es necesario solicitar prorroga en diecinueve (19) días más al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a la anterior justificación, a su vez, se realiza esta adición y prorroga teniendo en cuenta la articulación con el nuevo plan de desarrollo RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE 2024-2027, asegurando así la continuidad y alineación de las acciones con los objetivos estratégicos establecidos de la siguiente manera:

Contrato No interno 0713 SECOP II No CO1.PCCNTR.6013329 de fecha 08 de Marzo de 2024

Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA"**

Línea estratégica: **"DIMENSIÓN 1-SOCIO CULTURAL"**

Programa: **"CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"**

Subprograma: **"CREAR CONDICIONES PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE HUMANO, ARTICULANDO LOS NIVELES EDUCATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CONTEXTO Y PROMOVIENDO LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA, LA INNOVACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO"**

Producto: **"SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA"**

Actividad: **"FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL INCLUSIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO."**

Por lo anterior, la nueva fecha de terminación luego de la prórroga No1 será el día 6 del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

LUZ ESTELLA PORTILLA FLOREZ
Supervisora

Proyectó: Luz Elena Torres Molina
Abogada - Contratista 2024

Reviso: Luz Elena González Arcila
Abogada - Contratista 2024